

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564084

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Notario Público Titular de la 8ª Notaría de Santiago, Huérfanos 941 local 302, Santiago, certifica: por escritura pública de 16 de octubre del 2024 Repertorio 15.850-2024, don SEBASTIÁN ALEJANDRO YÁÑEZ ROJO y doña CATALINA MARÍA GUERRERO MARTIN, ambos domiciliados en Pucará N° 5120 departamento 1206, Ñuñoa, constituyen sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del siguiente Estatuto y, en su defecto o silencio, por las normas legales pertinentes: Razón Social: la sociedad se denominará "SOCIEDAD MÉDICA YÁÑEZ GUERRERO LIMITADA", que podrá utilizar como nombre de fantasía, para todos los efectos legales, incluso bancarios, el de "YÁÑEZ GUERRERO LTDA.". Domicilio: la ciudad de Santiago. Objeto social: será la prestación de servicios médicos y asesorías profesionales dentro del ámbito de la medicina y la salud, principalmente en el área de la traumatología; la promoción y asesorías médicas; la aplicación de tratamientos y rehabilitación; la docencia y la investigación en las distintas áreas de la medicina y la salud, particularmente en el área de la traumatología; la celebración de contratos o convenios con instituciones relacionadas; tomar participación en otras empresas, sociedades o negocios vinculados al ámbito de la medicina y la salud, pudiendo incluso participar en su administración, y la gestión, administración e inversión de los recursos sociales. Capital: \$1.000.000, que los socios aportan en razón de \$500.000 don Sebastián Alejandro Yáñez Rojo y \$500.000 doña Catalina María Guerrero Martin, y que enteran en dinero efectivo, de contado. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Administración: la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán indistintamente a cada uno de los socios don Sebastián Alejandro Yáñez Rojo y doña Catalina María Guerrero Martin. Duración: la sociedad rige desde el 16 de Octubre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2028, plazo prorrogable tácita, automática y sucesivamente por períodos de cinco años cada uno, en tanto ninguno de los socios señale su voluntad de ponerle fin al vencimiento del período original o de alguna de las prórrogas, mediante aviso por escritura pública anotada al margen de la inscripción social con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento respectivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. SANTIAGO, 21 de Octubre de 2024.

CVE 2564084

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl